

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 10187/2025.

Fecha solicitud: 5/12/25.

Actividad: Estación de servicio. Instalación de aparato dispensador de adblue.

Emplazamiento: Bv. Salvador Allende, n.º 12.

Alcobendas, a 17 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(01/2.554/26)

